



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2011**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 25 de marzo de 2011.
- 2.- Otorgar, a “Azorín & Artola, Sociedad Limitada”, licencia ambiental para instalar una actividad de venta menor de artículos de regalo y fiesta en la calle Mayor, número 83, de este término municipal.
- 3.- Otorgar, a “Lino Ortiz, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de bar cafetería en la plaza Vilanova d'Alcolea, número 4 bajo, local 1, de este término municipal, con un aforo máximo permitido de 47 personas.
- 4.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de comercio de venta permanente de productos pirotécnicos clase I, II y III, en calle Calvario número 2 bajo, esquina calle Zaragoza, número 22.
- 5.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de gimnasio en la calle Amadeo I, número 16.
- 6.- Otorgar a “Refrencas, Sociedad Limitada”, licencia de apertura para la actividad de comercio de repuestos y accesorios para automoción en cuadra Saboner, número 134 b (Polígono Industrial Ciudad del Transporte).
- 7.- Otorgar a “Ater Tweety, Sociedad Limitada”, licencia de apertura para la actividad de café-bar, en la Avda. Vicente Sos Baynat, número 7, con un aforo máximo permitido de 87 personas.

8.- Otorgar a “Construbar 1971, Sociedad Limitada Unipersonal”, licencia de apertura para la actividad de cafetería, en la plaza Vilanova d’Alcolea, 4 escalera 2, local 3, con un aforo máximo permitido de 62 personas.

9.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de bar restaurante, en la calle Mayor, número 72, con un aforo máximo permitido de 41 personas.

10.- Otorgar a “Jopema Establiments, Sociedad Limitada”, licencia de apertura para la actividad de restaurante sin audición musical, en la Plaza Hernán Cortés, número 3 bajo, con un aforo máximo permitido de 96 personas.

11.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de bar sin audición musical, en la calle San Pascual, número 4 (Grupo San Agustín)

12.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de bar sin audición musical, en la calle Pintor Oliet, número 33.

13.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento con referencia catastral número 35053301YK5330N0053FK, 3505301YK5330N0014PF y 3505301YK5330N0013OD, destinado a la actividad de bar - restaurante, en la calle Torreblanca, número 1, a favor de grupo Ocanir, Sociedad Limitada.

14.- Declarar desistida en su petición de licencia ambiental para una actividad de bar sin audición musical en calle Marques de la Ensenada, número 28.

15.- Declarar desistido en su petición de licencia ambiental para una actividad de restaurante, situado en la calle Honori Garcia i Garcia número 2, esquina avenida Vicente Sos Baynat, a Chen Ruan Sociedad Limitada.

16.- Declarar desistido en su petición de licencia ambiental para una actividad de circuito de karts con bar sin audición musical, en camino de la Enramada, sin número, naves 1 a 4, a Lasuar Castellón 2008, Sociedad Limitada.

17.- Comunicar a “Lasuar Castellón 2008 Sociedad Limitada” que el instrumento de intervención ambiental al cual se encuentra sujeto el circuito de karts con bar sin audición musical que pretende instalar es el de autorización ambiental integrada regulado en el Título I de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, y en el Título II del Decreto 127/2006 de 15 de septiembre del Consell por el que se desarrolla dicha Ley, y en consecuencia inadmitir la declaración responsable presentada.

18.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios calle Figueroles número 8 licencia urbanística para la adecuación de zaguán en el edificio existente en el mismo emplazamiento.

19.- Otorgar a la mercantil “Mundinauta Viajes España, Sociedad Limitada” licencia urbanística para el acondicionamiento de local destinado a agencia de viajes en la calle Mayor número 52.

20.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios calle Amalio Gimeno 2 licencia urbanística para la reforma de zaguán y puerta de ascensor en el edificio existente en el mismo emplazamiento.

21.- Otorgar licencia urbanística para la construcción de un edificio para 2 viviendas, garaje y trasteros en la calle Santo Tomás número 23 y 25.

22.- Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2010 de demolición recurrido por obras sin licencia consistentes en la reforma y ampliación de una edificación destinada a vivienda unifamiliar, situadas en Suelo No Urbanizable Protegido-PEM, en el Camino La Plana, Entrador Bomboi número LP 224 (Partida Antrilles).

23.- Desestimar el recurso de reposición contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2010, que ordenó la retirada del cierre de terraza realizado, sin la preceptiva licencia urbanística, en la cubierta del edificio situado en las calles Manuel Cubedo y del Norte, de la urbanización Puertas del Pinar II.

24.- Desestimar las alegaciones formuladas al expediente incoado por la realización de obras, sin la preceptiva licencia urbanística, consistentes en la reforma de una edificación destinada a vivienda unifamiliar, habiéndose realizado el chapado de piedra de gran parte de la fachada del edificio, sita en Camino Viejo del Serradal número 25, en Suelo Urbanizable 09-Suelo Urbano, Plan Especial Marjalería, sin desarrollar, dentro del ámbito del Plan Especial de la Marjalería y, en consecuencia, orden al mismo interesado de restablecimiento de la legalidad urbanística conculcada.

25.- Ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en la eliminación de la ventana de la planta primera, sustitución del pavimento, realización de nuevos tabiques que afectan a todo el local de planta baja y piso 1º, destinado a bar o restaurante, sito en Paseo Buenavista, 45, en Suelo Urbano, Z-3.

26.- Declarar la jubilación de una funcionaria de carrera de este Ayuntamiento con la categoría de auxiliar administrativo, con efectos del día 24 de febrero de 2011, por habersele reconocido la Incapacidad Permanente en el grado de Absoluta.

27.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 121-D/2011 de fecha 24 de marzo de 2011 que asciende a un total de 357.835,37 euros.

28.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por “Proyecto Cultural Castellón, Sociedad Anónima”, en relación con la subvención concedida por este Ayuntamiento para la puesta en marcha y funcionamiento del Museo de la Mar durante el pasado año.

29.- Aceptar la concesión gratuita efectuada por Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a favor de este Excelentísimo Ayuntamiento, de 4.759'56 metros cuadrados de superficie, ubicados en el cruce de la Ronda Norte a Castellón, en P.K. 071/600 de la línea férrea Valencia-Tarragona, del término municipal de Castellón, por plazo de 75 años a contar a partir de la fecha del documento de formalización.

30.- Ratificar el contrato suscrito entre la Excma. Diputación de Castellón y este Excelentísimo Ayuntamiento, de prórroga de la cesión gratuita por plazo de cuatro años a contar desde la fecha de firma del citado convenio, de cinco obras pictóricas para su exhibición en las dependencias municipales.

31.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación de Terapia Gestalt de Castellón.

32.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación Cau de l'Art.

33.- Ratificar el escrito de solicitud de subvención al Institut Valencià de la Música, para realizar las campañas culturales musicales: “Los lunes concierto” y “Cicle de concerts dominicals en el Temple del parc Ribalta”, con un presupuesto de 11.346,80 euros i 32.370,86 euros, respectivamente, suscrito por el Excelentísimo señor Alcalde, que se presentó en fecha 31 de marzo de 2011 en la Dirección Territorial de Castellón de la Consellería de Cultura i Esport.

34.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con el IES Francisco Ribalta de Castellón para financiar el programa de Intercambio Cultural en el IES Francisco Ribalta de Castellón y el St. Mary's School de Chesterfield, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención cifrada en 2.000 euros.

35.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con el IES La Plana de Castellón para financiar el programa de Intercambio Cultural entre el IES La Plana de Castellón y el Instituto Marcellin Berthelot de Châtelleraut, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 2.000 euros.

36.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Fundación Aspropace de la Comunidad Valenciana para financiar la ejecución del proyecto “Actividades de ocio en un centro residencial” durante el año 2011, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 9.855,30 euros.

37.- Aprobar el convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación “Colombia nos une” para financiar la ejecución del proyecto denominado “Espacio intercultural para menores” durante el año 2011, que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 14.371'50 euros.

38.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración entre el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana y el Club de Tiro y Arrastre de Castellón para la realización del concurso anual de tiro y arrastre en las fiestas de la Magdalena 2011, que comporta una aportación económica municipal en concepto de subvención, cifrada en 10.146'98 euros.

39.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Reajustar las anualidades relativas al contrato de arrendamiento, encendido y apagado diario de la iluminación extraordinaria de las calles y plazas de Castellón y el Grao, con motivo de las Fiestas de Navidad, de San Pedro, de la Magdalena y de Carnaval, adjudicado a “Electricidad Verchili, S.L.”, autorizar y disponer el gasto del contrato correspondiente a la anualidad de 2011 por importe de 9.144,04 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal 2011 y asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal para el año 2012 la cantidad de 328.289,68 euros y en el Presupuesto Municipal para el año 2013, la cantidad de 319.145,64 euros.